INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERENDUM"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: 304.736**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, Sub Grupo de Gasto 240, y fuente de financiamiento F.F.10 - Recursos del Tesoro y F.F. 30 - Recursos Institucionales. El monto previsto para la presente contratación es de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones).

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** TECNOSERVICE S.A.E.C.A., FRIPAR S.R.L., IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA S.A., DOCTOR COOL S.R.L., CENTRAL INGENIERIA S.R.L.
d) **Modalidad:** Contratación Directa.
e) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.

3- **ACTO DE APERTURA.**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 c/ Pitiantuta, en fecha catorce de marzo de dos mil diez y seis; siendo las 10:15 horas. Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS
LR Refrigeración – Lorenzo Rojas Farías	Gs. 36.275.000
SERVICE REPUESTOS PIROY – Juan Gerardo Lezcano	Gs. 31.575.000
SERVICIO TÉCNICO JC – N. Javier Caballero P.	Gs. 54.546.000
ConElec S.A.	Gs. 25.830.000

En el Acta de Apertura, el señor PABLO RUBEN CABALLERO OVIEDO, quien concurrió al acto en representación de la empresa Servicio Técnico JC, solicitó que se deje constancia de que los precios cotizados por la empresa ConElec S.A. son irrisorios y no se ajustan al precio del mercado.

Jazmín Lagraña
Auxiliar

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.
Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	LR Refrigeración-Lorenzo Rojas	Service Repuestos Piro'y – Juan Gerardo Lezcano	Servicio Técnico JC – N. Javier Caballero	ConElec S.A.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Éstos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté en el Registro Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas se asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

b) Corrección de Errores Aritméticos

Conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 la convocante podrá subsanar errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes.

En tal sentido, este Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por la empresa LR Refrigeraciones, propiedad del señor Lorenzo Rojas, posee errores aritméticos en los ítems 9 y 17. En el Ítem 9, figura el monto de Gs. 2.115.000 (Guaraníes dos millones ciento quince mil), sin embargo en la sumatoria total de los precios ofertados en la planilla de sub ítems da un resultado de Gs. 2.085.000 (Guaraníes dos millones ochenta y cinco mil). En el Ítem 17, figura el monto de Gs. 1.125.000 (Guaraníes un millón ciento veinte y cinco mil), pero la sumatoria total de los precios ofertados en la planilla de sub ítems arroja un resultado de Gs. 1.055.000 (Guaraníes un millón cincuenta y cinco mil).

Luego de efectuar las correcciones aritméticas pertinentes, la sumatoria total de la oferta asciende a la suma de Gs. 36.175.000 (Guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil).

c) Montos de las Ofertas

A continuación se agrupan las demás ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, numeral 2, en donde establece que: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*".

- **ConElec S.A.** Gs. 25.830.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos treinta mil).-
- **SERVICE REPUESTOS PIROY – Juan Gerardo Lezcano.-** Gs. 31.575.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos setenta y cinco mil).-
- **LR Refrigeración – Lorenzo Rojas Farías.-** Gs. 36.175.000 (Guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil).-
- **SERVICIO TÉCNICO JC – N. Javier Caballero P.-** Gs. 54.546.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil).-

d) Otros Requisitos de la Licitación

La propuesta presentada por la empresa ConElec S.A. resultó ser la oferta más económica presentada, la misma se encuentra debidamente acompañada de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	ConElec S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	

Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copias de contratos o facturación a entidades públicas y/o privadas de manera indistinta que sumados deberán corresponder al 50% del monto máximo del contrato. A los efectos de evaluar la experiencia de los oferentes se solicita la presentación de contratos durante el periodo de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Deberán presentar en carácter de declaración jurada, las siguientes manifestaciones: • Que todos los repuestos a ser utilizados son nuevos y originales o compatibles con los equipos, detallado en planillas. • Que posee las herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidades adecuadas para la prestación de los servicios como ser: Milímetros y pinzas amperométricas, bomba de alto vacío, equipo de soldadura oxiacetilénica, manómetro de alta y baja, hidrolavadora de alta presión, juego de llaves de tubo y combinadas, juego de destornilladores, un equipo recuperador y reciclador de gas, tanque de gas refrigerante, escaleras, silletas, colgantes, etc. • Que posee infraestructura adecuada para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios para el cumplimiento de los servicios, incluyendo vehículos de cuatro (4) ruedas. • Listado de como mínimo tres (3) técnicos que formen parte del plantel de la empresa con Certificación Laboral en el Manejo de Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM. • Certificado de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. • Que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y que cumplirá con las disposiciones legales vigentes.	No Cumple
Copias de Constancias de que los técnicos de la empresa están asegurados en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) o en cualquier otra seguro de carácter privado contra accidentes de trabajo, vigente al momento de la presentación de la oferta.	No Cumple
Los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente, se pudo constatar que, la empresa ConElec S.A., no han presentado: 1) Listado de como mínimo tres (3) técnicos que formen parte del plantel de la empresa con Certificación Laboral en el Manejo de Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM. 2) Copias de Constancias de que los técnicos de la empresa están asegurados en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) o en cualquier otra seguro de carácter privado contra accidentes de trabajo, vigente al momento de la presentación de la oferta. 3) Los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; por lo que, en virtud al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación solicita a la empresa Con Elec S.A. por medio de nota con fecha 21 de marzo de 2016, la presentación de la documentación detallada más arriba, otorgándole un plazo perentorio de 24 hs. para arrimar lo solicitado.

En fecha 22 de marzo del 2016, la empresa ConElec S.A. no contesta la nota de referencia, motivo por el cual este Comité de Evaluación recomienda descartar su oferta.

Posteriormente se pasa a evaluar la presentación de la documentación legal no sustancial de la siguiente oferta más económica:

Jazmín Lagraña
Auxiliar

Documentos legales	SERVICE REPUESTOS PIROY – Juan Gerardo Lezcano
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Copias de contratos o facturación a entidades públicas y/o privadas de manera indistinta que sumados deberán corresponder al 50% del monto máximo del contrato. A los efectos de evaluar la experiencia de los oferentes se solicita la presentación de contratos durante el periodo de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.	Cumple
Deberán presentar en carácter de declaración jurada, las siguientes manifestaciones: • Que todos los repuestos a ser utilizados son nuevos y originales o compatibles con los equipos, detallado en planillas. • Que posee las herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidades adecuadas para la prestación de los servicios como ser: Milímetros y pinzas amperométricas, bomba de alto vacío, equipo de soldadura oxiacetilénica, manómetro de alta y baja, hidrolavadora de alta presión, juego de llaves de tubo y combinadas, juego de destornilladores, un equipo recuperador y reciclador de gas, tanque de gas refrigerante, escaleras, silletas, colgantes, etc. • Que posee infraestructura adecuada para el cumplimiento del servicio y los equipamientos necesarios para el cumplimiento de los servicios, incluyendo vehículos de cuatro (4) ruedas. • Listado de como mínimo tres (3) técnicos que formen parte del plantel de la empresa con Certificación Laboral en el Manejo de Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM. • Certificado de haber realizado la visita técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. • Que será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y que cumplirá con las disposiciones legales vigentes.	Cumple
Copias de Constancias de que los técnicos de la empresa están asegurados en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) o en cualquier otra seguro de carácter privado contra accidentes de trabajo, vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple
Los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Conforme a lo que se observa en el cuadro precedente, constatamos que la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY, propiedad del señor Juan Gerardo Lezcano cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas en la Carta de Invitación.

5- EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL

Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal del Señor Juan Gerardo Lezcano Bernis con C.I. N° 1.181.806, propietario de la empresa SERVICE REPUESTOS PIROY, conforme a lo establecido en la resolución N° 849/2015 de la DNCP:

ROMELIANO MACIEL

Idzmín Laaraña

Al respecto, este comité informa que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, que se incluye como formulario proforma en los documentos sustanciales a presentarse en el llamado.
Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y constatamos que no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 03/2016 para **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO),** con ID N° 304.736 a la empresa **SERVICE REPUESTOS PIROY**, propiedad del señor Juan Gerardo Lezcano, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo a ejecutarse es de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

S.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.